



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 777.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA TRES PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 686/2023 del 25 de agosto de 2023, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 3 (tres) pasaportes diplomáticos a favor de Costanza Peña Ocampos, Gonzalo Peña Ocampos y Serenella Argaña Scavone, familiares del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota PR/GC/C/2023/135 del 22 de agosto de 2023, la Directora del Ceremonial del Estado solicita la expedición de pasaportes diplomáticos a favor los miembros familia del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 3 (tres) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor **Costanza Peña Ocampos, Gonzalo Peña Ocampos y Serenella Argaña Scavone**, familiares del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____